



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2011

RES. H. N° 1501-11

Expte. N° 4.886/11

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *ORALIDAD Y ESCRITURA*, designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 611/11 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 01/11/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

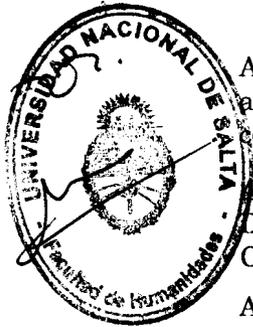
SIGNATURA: *ANÁLISIS DEL DISCURSO Y LA CONVERSACIÓN*

DOCENTE: Dr. Salvio Martín Menéndez

COORDINADORA: Dra. Ana María Fernández Lávaque

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° **1501-11**

Fecha de realización: 11 y 12 de noviembre y 02 y 03 de diciembre de 2011
Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 200.00 (PESOS DOSCIENTOS)

CURSO DE POSGRADO CON ASISTENCIA: \$ 180,00 (PESOS CIENTO OCHENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María Fernández Lávaque, como docente responsable del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios al Dr. Salvio Martín Menéndez por un monto total de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL), a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

